



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0795
NEUQUÉN, 28 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4789-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 13 de Junio de 2023, la Dirección de Despacho dependiente Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 06 de junio de 2023, correspondiente a los autos caratulados **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ SOBARZO JOSE LUIS S/APREMIO” (Expediente N° 136637/2022)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro (\$94.544,00) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia a favor de la Dra. Mariana Verónica Leschevich por la suma de pesos noventa y dos mil veinticuatro (\$ 92.024,00), b) tasa de justicia por la suma de pesos un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680) y; c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840);

Que mediante Pase N° 1192/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: “Ejecuciones Fiscales”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 4409 - AA 136073;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0795 - 23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ SOBARZO JOSE LUIS S/APREMIO” (Expediente N° 136637/2022)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro (\$94.544,00) en concepto de: a) honorarios regulados en primera instancia a favor de la Dra. Mariana Verónica Leschevich por la suma de pesos noventa y dos mil veinticuatro (\$ 92.024,00), b) tasa de justicia por la suma de pesos un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680) y; c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos ochocientos cuarenta (\$ 840), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal Administrativa de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Finanzas y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipal de Neuquén

